

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02015802-3, PALLERO, Raúl Darío s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia.-

A tal fin, se transcriben la resolución y los proveídos que lo ordenan: "SANTA FE, 10 de Mayo de 2021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$127.612,43 para el CPN Rubén F. Baretta, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$54.691,04 (9,48 jus) para el Dr. Norberto Berlanga. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. A efectos de cumplimentarse esta última, libra el CPN interviniente correo electrónico por a la casilla trámites-tribunales@cpn.org.ar para que el citado organismo formule su respectivo dictamen y lo remita vía digital al Juzgado. A tal fin, póngase a disposición del Consejo Profesional de Ciencias Económicas la clave de terceros N° 9607 para que les sea posible la correcta visualización virtual del expediente. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, JUEZ; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA".--

"SANTA FE, 19 de Mayo de 2021 Proveyendo escrito cargo N° 5803: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522 Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria".

"Santa Fe, 09 de Junio de 2021 Venidos los autos se provee escrito cargo N°6581: Agréguese. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 o 219 de la LCQ.....Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria".-Santa Fe, Junio de 2021

S/C 451254 Jun. 25 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-01997268-9, TOLEDO, María Laura s/ Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia.-

A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 10 de Mayo de 2021 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:. RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$182.303,47.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$127.612,43 para el CPN Rubén F. Baretta, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$54.691,04 (9,48 jus) para el Dr. Gastón Pablo Borgna. Vista a Caja Forense y al Consejo

Profesional de Ciencias Económicas. A efectos de cumplimentar esta última, libra el CPN interviniente correo electrónico por a la casilla trámites-tribunales@cpn.org.ar para que el citado organismo formule su respectivo dictamen y lo remita vía digital al Juzgado. A tal fin, póngase a disposición del Consejo Profesional de Ciencias Económicas la clave de terceros N° 9395 para que les sea posible la correcta visualización virtual del expediente. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, JUEZ; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA”.

“Santa Fe, 17 de Junio de 2021 Proveyendo cargos n° 7244 y 7247: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final readecuado y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley, conforme lo normado por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria”. Santa Fe, Junio de 2021.

S/C 452114 Jun. 25 Jun. 28

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Familia de la Ciudad de San Cristóbal, en los autos: RAMÍREZ CARLA VANINA s/Cambio de apellido; CUIJ N° 21-23805093-3, ha ordenado la publicación de edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 17 ley 18.248), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, la Sra. Carla Vanina Ramirez, DNI N° 27.150.048, ha solicitado el cambio de su apellido “Ramírez”, solicitando llevar el apellido materno, “Passelli”, pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de “Carla Vanina Passelli”. Se publica el presente a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación.- (Art. 70 C.C.y C.). Publicación en BOLETÍN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. San Cristóbal, 5 Febrero de 2.021. Dra. Vanina Andrea Montero, Secretaria; Dra. Marisa Mónica Malvestiti, Jueza.

\$ 45 438661 Jun. 25